



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que dentro del plazo establecido se procederá por el pleno municipal del Ayuntamiento de Bargas, a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el nombramiento del vecino designado para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados podrán presentar en impresos que se les facilitarán en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
  - Certificado de antecedentes penales.
  - Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
  - Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Bargas, 12 de marzo de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.ºI.-1420